

Dolavon, Chubut, 13 de noviembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 866/2021, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante en la 17° Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2021, celebrada el día 28 de octubre de 2021, según Acta N° 980;

La nota remitida por la Sra. Vilma Noemí Brunt, el día 24 de julio de 2023;

La nota remitida por la Sra. Tamara Mabel Brunt – DNI N° 28.560.154, en carácter de heredera y administradora judicial en los autos caratulados: “Ubaldo Brunt s/ Sucesión Ab-Intestato” (Expte. 677 – Año 2022) que tramita ante el Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 866/2021, este Cuerpo Legislativo aprobó las disposiciones relativas a la regulación y planeamiento de loteos en el ejido municipal de Dolavon;

Que, la misma, en su Artículo 14° establece que *“Los fraccionamientos de tierra en la zona rural del ejido Dolavon, comprendidos en las circunscripciones 2 y 3 de Catastro Municipal, tendrán como mínimo quince (15) hectáreas de dimensión.”*;

Que, la Sra. Vilma Noemí Brunt (propietaria) y los/as Sres/as Tamara Mabel Brunt, Juan Ubaldo Brunt y Noelia Nelda Martínez Friderichsen (cónyuge supérstite), en carácter de herederos legítimos y universales del Sr. Ubaldo Brunt, declarados en los autos caratulados “Ubaldo Brunt s/ Sucesión Ab-Intestato” (Expte. 677 – Año 2022), que tramita por ante el Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew; solicitan se los exceptúe de la aplicación de los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza N° 866/2021, a fin de realizar la partición de la Chacra N° 278 del ejido de Dolavon;

Que, la Chacra 278 se compone de un total de cinco (5) lotes; de los cuales, de común acuerdo se propone adjudicar a la Sra. Vilma Noemí Brunt los lotes 2 y 3; y a los/as Sres/as. Tamara Mabel Brunt, Juan Ubaldo Brunt y Noelia Nelda Martínez Friderichsen, los lotes 1, 4 y 5;

Que, asimismo, la Sra. Tamara Mabel Brunt, solicita la desafectación de calle cedida, unificación de las parcelas 1, 4 y 5, dado que es propicio para la desafectación de la calle cedida según proyecto de redistribución presentado, y la apertura de una nueva calle, la cual se ubicaría en el Noreste de la Parcela 1, aseverando que en los hechos y en la práctica cotidiana ha sido utilizada como tal desde hace más de treinta años;

Que, los/as solicitantes remiten un proyecto de Redistribución, suscripto por todos/as los/as interesados/as, en virtud del cual el inmueble rural identificado catastralmente como Ejido 11, Circunscripción 2, Sector 2, Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, Chacra N° 278 de esta localidad, pasará a conformar: la Parcela A: de una superficie total de 24Ha 56a 35ca, y la Parcela B: de una superficie total de 11Ha 00a 38ca;

Que, este Cuerpo Legislativo no presenta objeción a la propuesta de fraccionamiento presentada, decidiendo otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

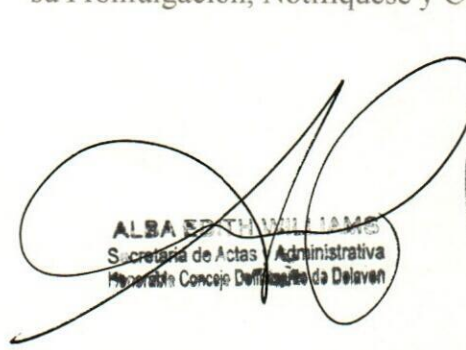
ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE a los/as señores/as VILMA NOEMÍ BRUNT, NOELIA NELDA MARTÍNEZ FRIDERICHSEN, TAMARA MABEL BRUNT, JUAN UBALDO BRUNT, estos tres últimos en carácter de legítimos herederos en los autos caratulados “Ubaldo Brunt s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. 677 – Año 2022), en trámite por ante el Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew; de lo dispuesto en el Artículo 14º de la Ordenanza N° 866/2021, a los fines de llevar a cabo la partición del inmueble rural identificado catastralmente como: Ejido 11, Circunscripción 2, Sector 2, Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, Chacra 278 de esta localidad. -----

2

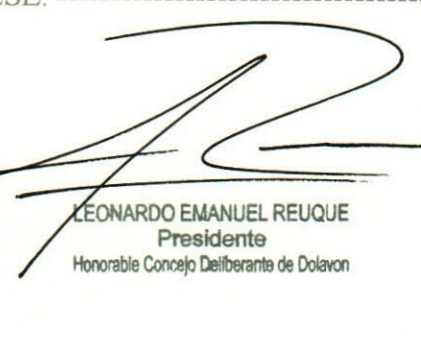
ARTÍCULO 2º: La distribución a realizarse deberá tener en miras la utilidad de la tierra y su productividad económica, y deberá realizarse de acuerdo al proyecto de redistribución suscripto por todos/as los/as interesados/as, del cual resulta el siguiente fraccionamiento: -----

- **Parcela A:** compuesta por una superficie total de 24Ha 56a 35ca, adjudicada a los/as Sres/as. Noelia Nelda Martínez Friderichsen, Tamara Mabel Brunt y Juan Ubaldo Brunt, en carácter de legítimos herederos en los autos caratulados “Ubaldo Brunt s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. 677 – Año 2022), en trámite por ante el Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew. -----
- **Parcela B:** compuesta por una superficie total de 11Ha 00a 38ca, adjudicada a la Sra. Vilma Noemí Brunt. -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA E. TH. WIL 1946
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon


MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE


LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1095/2023.-

---Dada en la 19º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 09 días del mes de noviembre del año 2.023.-ACTA N° 1.049.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 13 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a exceptuar a los/as señores/as VILMA NOEMÍ BRUNT, NOELIA NELDA MARTÍNEZ FRIDERICHSEN, TAMARA MABEL BRUNT, JUAN UBALDO BRUNT, estos tres últimos en carácter de legítimos herederos en los autos caratulados "Ubaldo Brunt s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 677-Año 2022), en trámite por ante el Juzgado de Ejecución N°2 de la ciudad de Trelew, de lo dispuesto en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 866/2021, a los fines de llevar a cabo la participación del inmueble rural identificado catastralmente como: Ejido 11, Circunscripción 2, Sector 2, Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, Chacra 278 de esta localidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1095 /2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

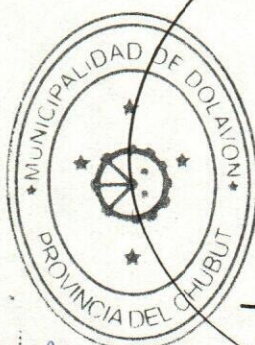
ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1095/2023 sancionada en la 19° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 09 días del mes de noviembre del año 2023, Acta N°1.049.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 3124/2023

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE			
DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	11	04	2024
ALBA	11:27	1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON